

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No.31-2013-00655

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. Señalar la hora de las 9:00 a.m del día 16 del mes de mayo del año 2023, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado dentro del asunto de la referencia identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-1187118 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de esta ciudad.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del mismo conforme el artículo 451 del Código General del Proceso, Para el efecto, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia – Oficina de Depósitos Judiciales, a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia. La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrido una (1) hora. Para la publicación del remate, la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a los lineamientos del artículo 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68b346b911d29fd2ea23d9f1829ecc0336f3e1394012984aa634c2fd9999fe31**

Documento generado en 17/02/2023 06:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>